



VI **CONGRESO**
DERECHO NOTARIAL

C O S T A R I C A 2 0 2 1

DNI
Dirección Nacional de
Notariado





VI **CONGRESO**
DERECHO NOTARIAL
C O S T A R I C A 2 0 2 1

MESA #2
Cooperación
Interinstitucional y
Fiscalización



Ministerio Público

Ley Orgánica del Ministerio Público:

Art. 1. Principios y ubicación. El Ministerio Público es un órgano del Poder Judicial ejerce sus funciones en el ámbito de la justicia penal, por medio de sus representantes, conforme a los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política y las leyes.

Ley Orgánica del Ministerio Público:

Art. 2. Funciones. El Ministerio Público tiene la función de requerir ante los tribunales penales la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública. No obstante, cuando la ley lo faculte, previa autorización del superior, el representante del Ministerio Público podrá solicitar que se prescinda, total o parcialmente, de la persecución penal, que se limite a alguna o varias infracciones o a alguna de las personas que participaron en el hecho. Deberá intervenir en el procedimiento de ejecución penal, en la defensa civil de la víctima cuando corresponda y asumir las demás funciones que la ley le asigne.

Fraude Registral - Fraude Notarial - Delitos falsarios o de dolo falsario:

Mediante la ayuda de un notario, este tipo de delincuencia responde a una criminalidad que mantiene un componente organizacional, que presenta una clara distribución de funciones y permite identificar una estructura jerárquica.

Su objetivo es obtener beneficios patrimoniales antijurídicos mediante la utilización de la información registral existente sobre bienes muebles, inmuebles y sociedades; para luego urdir maniobras fraudulentas amparadas en negociaciones fictas o inexistentes. Su modo de operar, su estructura, los métodos y los medios que utiliza, permiten incorporar este tipo de comportamientos dentro de lo que se conoce como delincuencia organizada.

Fraude Registral - Fraude Notarial - Delitos falsarios o de dolo falsario:

Término para referirse a un fenómeno que engloba la concurrencia de varios tipos penales en perjuicio de la Fe Pública, el Patrimonio, Seguridad Jurídica como:

- Falsedad Ideológica. Art. 367 con relación al 366. Prisión de 1-6 años.
- Falsificación de Documento Público y Auténtico. Art 366. Prisión de 1-6 años.
- Falsificación de Documento Privado. Art 368. Prisión de 6 m. a 2 años.
- Uso de Documento Falso. Art 372. Prisión de 1-6 años.
- Estafa. Art. 216. Inciso 1) prisión de 2 m. a 3 años. Inciso 2) 6 m. a 10 años.
- Otras delincuencias.

Código Procesal Penal:

Art. 62. Funciones. El Ministerio Público ejercerá la acción penal en la forma establecida por la ley y practicará las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo. Tendrá a su cargo la investigación preparatoria, bajo control jurisdiccional en los actos que lo requieran.

Los representantes del Ministerio Público deberán formular sus requerimientos y conclusiones en forma motivada y específica.

Código Procesal Penal:

- Art. 289. Finalidad de la persecución penal. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de un delito de acción pública, deberá impedir que produzca consecuencias ulteriores y promoverá su investigación para determinar las circunstancias del hecho y a sus autores o partícipes.

Código Procesal Penal:



Art. 290. Facultades del Ministerio Público. El Ministerio Público practicará las diligencias y actuaciones de la investigación preparatoria que no requieran autorización judicial ni tengan contenido jurisdiccional.

Podrá exigir informaciones de cualquier funcionario o empleado público, quienes están obligados a colaborar con la investigación, según sus respectivas competencias y a cumplir las solicitudes o pedidos de informes que se realicen conforme a la ley.

Además, podrá disponer las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios de prueba en los lugares donde se investigue un delito, a fin de evitar la desaparición o destrucción de rastros, evidencias y otros elementos materiales.

Instituciones que aportan información de interés y medios de consulta:



Resultados:

Los primeros frutos de ese trabajo especializado y minucioso se observaron durante el 2020, año en el que la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen presentó 33 acusaciones por casos que involucran actuaciones de personas notarias públicas.

Mientras que el 2021 sirvió para consolidar el buen avance de esta política contra el fraude notarial, puesto que la cifra de acusaciones presentadas en el período de 10 meses entre enero y octubre aumentó respecto al año anterior, hasta ubicarse en 49 requerimientos.

Gracias